



DECRETO N° 919

TEMUCO, 04 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.08.2020; presentada por Campos Muñoz Adrian.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CAMPOS MUÑOZ ADRIAN

Rut : 5.774.292-5

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4623

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

Código Actividad : 472.103

Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N° 0202, TEMUCO

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 2870 -13

Fecha de Solicitud : 24.08.2020

N° Solicitud : 192

Fecha Eliminación : 24.08.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VMV/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2095894